



Municipalidad de Tucapel

**PROGRAMA DESARROLLO LOCAL
PRODESAL 2019**

Huépil, 18 de Enero del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 296 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 448 tomado en Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018; que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Inversiones, Programa Anual de Metas y Líneas de Acción para el ejercicio Presupuestario año 2019.-
- d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18-12-2018.-

DECRETO:

- 1) **APRUÉBENSE** Programa, Presupuesto Programa Desarrollo Local PRODESAL para el año 2019 por un monto de \$ 19.250.000 para la municipalidad de Tucapel, según detalle adjunto y que forma parte del presente decreto.

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	Prestacion de servicios comunitarios	7.350.000
	Alimentacion para personas	1.600.000
	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros	500.000
	Otros materiales uso y consumo	800.000
	Pasajes y Fletes	1.100.000
	Otros servicios generales	6.900.000
	Otros servicios profesionales	1.000.000

	Total 19.250.000

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



JAINTE VELOSO JARA.
ALCALDE DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

DISTRIBUCIÓN :

- ⌞ Secretaría Municipal
 - ⌞ Alcaldía
 - ⌞ Dirección de Adm. y Finanzas
 - ⌞ Unidad de desarrollo rural
- FJDA/GEPL/DGS/MMST
DGS



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

UNIDAD DE DESARROLLO RURAL

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA.	PROGRAMA PRODESAL 2019.
SUBPROGRAMA.	SERVICIOS COMUNITARIOS.
OBJETIVOS.	El Programa tiene como finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas y a sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, en adelante agricultores, para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.
DESCRIPCIÓN GENERAL.	El programa se enmarca en la ejecución del Programa de Desarrollo local PRODESAL, Programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad, a la que INDAP le y transfiere los recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras. Estos recursos serán destinados a la contratación de un Equipo Técnico, que entregue asesoría permanente a los agricultores del Programa, el cual está destinado a adjudicar incentivos para otorgar asesoría técnica individual predial y grupal en los rubros que desarrollan por parte del Equipo Técnico, que beneficia a un total de 119 usuarios del Programa.
ACTIVIDADES.	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación comunal.- Generar solicitud de compras.- Desarrollo de capacitación.- Realización de capacitación.- Visitas de terreno.- Entrega de insumos.
COBERTURA.	COMUNAL.
ENCARGADO(A).	DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR.



Dina L. Gutiérrez Salazar
DINA L. GUTIÉRREZ SALAZAR
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
DESARROLLO RURAL**



Francisco J. Dueñas Aguayo
FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUEPIL, 18 DE ENERO DEL 2019.-



Ficha Anteproyecto Presupuestario 2019

Programa Municipal

Plan de Desarrollo Comunal

Eje De Desarrollo	Programa Desarrollo Local PRODESAL. Generar recursos para usuarios de distintos fondos de INDAP
Objetivo Estratégico	Elevar la capacidad empresarial, organizacional y comercial de los usuarios
Lineamiento Estratégico	Identificar alternativas de producción agrícola para la promoción del desarrollo de los usuarios

Nombre Proyecto o Programa	Programa Desarrollo Local PRODESAL
subprograma	Actividades Municipales

Tiempo de Ejecución	12 meses
Unidad Responsable	Unidad Desarrollo Rural

Fundamentación Legal	Decreto Alcaldicio
----------------------	--------------------



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la Municipalidad de Tucapel que suscribe, certifica que en la Sesión ordinaria N° 072 del Concejo Municipal, celebrada el ~~12 de Diciembre de 2018~~ de dos mil diez y ocho, presidido por el Concejal Don Jaime Henríquez Vega y la presencia de los concejales señoras y señores: Héctor Córdova Sabbah, Magaly Jara Hernández, Tania Villalobos Anabalón, Gonzalo Mardones Vidal y Jorge Riquelme Ferrada, por Acuerdo N° 448 Se aprueba el presupuesto municipal, los programas de inversión, plan de acción, política de recursos humanos y metas para el año 2019, por cinco votos a favor de los concejales Jaime Henríquez Vega, Héctor Córdova Sabbah, Magaly Jara Hernández, Gonzalo Mardones Vidal, Jorge Riquelme Ferrada y el voto de rechazo de la concejala Sra. Tania Villalobos Anabalón. Y de acuerdo con el ~~Acta N° 16~~ del 12.12.2018 de Comisión mixta del Concejo Municipal

Dado en Huépil a 14 de Diciembre de dos mil diez y ocho.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría Comunal de Planificación
Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Secretaría Comunal de Planificación

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA EL AÑO 2019**

Huépil, Martes 18 de Diciembre del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3807 /2018 /

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.*
- c) *La Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República*
- d) *El Acuerdo de H. Concejo Municipal N°448 tomado en Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre del año 2018 y que aprueba el Presupuesto Municipal, los programas de inversión, plan de acción, política de recursos humanos y metas para el ejercicio Presupuestario año 2019.*

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019, los programas de inversión, plan de acción, política de recursos humanos y metas, por un monto de **\$ 4.030.781.203** para la Municipalidad de Tucapel, según detalle adjunto y que forma parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)